

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quien suscribe, C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ, Regidora Constitucional del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, por este conducto y con fundamento en lo establecido por los artículos; 37 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 82 fracción II, 86 fracción I, 87, párrafo segundo, y 91 del Reglamento De Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; respetuosamente comparezco y pongo a su digna consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE 3 TRES NUEVOS TALLERES A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, DENTRO DEL PROGRAMA “FONDO TALLERES PARA CASAS DE CULTURA MUNICIPALES”; de lo anterior se desprende los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 30 de julio de 2020, se presentó ante la Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, el oficio número 129/SIVG/2020, signado por la Directora de Cultura municipal SILVIA ILIANA VILLARRUEL GUTIERREZ, mediante el cual solicita atentamente se ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, la aprobación del convenio de coordinación y colaboración del programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales”, celebrado entre la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con el municipio de Ocotlán, Jalisco.

SEGUNDO: Para la ejecución del convenio descrito en el punto que antecede, se solicitó al pleno del Ayuntamiento, aprobar en votación económica la aportación bipartita por parte de la Secretaría de Cultura Jalisco, y del Gobierno Municipal de Ocotlán, por la cantidad de \$94,935.00 (noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N), respectivamente. Cantidad conjunta que se destinaría para cubrir el pago de los instructores de talleres artísticos y culturales de la Casa de la Cultura.

TERCERO: Mediante el oficio, de fecha 27 de julio de 2020, con el asunto “Convocatoria a Talleres”, proveniente de la Secretaría de Cultura, Jalisco, se informó al Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, a través de su dependencia de Cultura que, en la aportación destinada para el Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales, se omitiría el monto correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto, por el motivo del cierre de estos al público, con motivo de la pandemia por COVID-19.

CUARTO: Con fecha 30 de julio de 2020, se envió un oficio atentamente dirigido a la Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, signado por el Presidente Constitucional de Ocotlán, Jalisco, con la finalidad de expresar la preocupación y el total desacuerdo ante las decisiones tomadas por la Secretaría de Cultura, tendientes a desaparecer el Fondo Talleres para Casa de la Cultura, un programa con más de 20 años de vigencia en los municipios del Estado. En este fue plasmado la lamentable situación que actualmente padece

el sector artístico y cultural en el municipio, al ser uno de los gremios más afectados por las medidas restrictivas y de seguridad decretadas por los Gobiernos Federal y Estatal, en este sentido, se solicitó atentamente asignar el recurso correspondiente a los 12 meses del año 2020 para el pago de maestros e instructores de los talleres artísticos y culturales que se tienen en el municipio.

QUINTO: Con fecha 16 de diciembre de 2020 se presentó oficio debidamente fundado y motivado, firmado por la suscrita C. DEYSI NALLELY ANGEL HERNÁNDEZ, dirigido a la presidenta de la comisión de Hacienda y Recaudación, en el marco de las sesiones de trabajo para la discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, en donde se argumentó y propuso la modificación del presupuesto de egresos, anticipándose como Gobierno, ante los inminentes cambios que se presagiaban para 2021 ante la disminución presupuestal hecha por el Gobierno del Estado de Jalisco en diversos rubros principalmente el sector cultural.

En este sentido es que se aprobó la reducción de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100) a la partida 382, correspondiente a “Gastos de Orden Social y Cultural”, para ser transferidos a la 122 bajo el rubro “Sueldos base al personal eventual” y de esta manera estar en posibilidad de solventar la aportación estatal para el pago de maestros adscritos a Casa de la Cultura durante 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: El “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales”, es un programa proveniente del Gobierno del Estado que cuenta con más de 20 años de vigencia, en el cual, se trabaja conjuntamente con los municipios para subsidiar el pago de honorarios de los maestros e instructores de los talleres artísticos y culturales impartidos en el municipio.

SEGUNDO: Este programa resulta de suma importancia para el municipio y ciudadanía en general para continuar estimulando el desarrollo del sector cultural y creativo en las distintas regiones del Estado de Jalisco a través de la descentralización de la oferta de formación artística y del fortalecimiento de las capacidades municipales de gestión cultural.

TERCERO: Si bien es cierto que el Municipio a través de su Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, aprobó asignar una partida presupuestal para el pago de maestros de talleres de Casa de la Cultura durante 2021, anticipándose ante los inminentes cambios que se avecinaban por el recorte al presupuesto Estatal, también cierto lo es que, la Secretaría de Cultura Jalisco ha decidido asignar la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100) a la Dirección de Cultura de Ocotlán Jalisco, dentro del programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales”, en vista del éxito y buen funcionamiento que han tenido los talleres adscritos al municipio. Para lo cual se requiere de una aportación bipartita en donde el municipio colabore con una cantidad similar para la ejecución del convenio, lo cual requiere de una contribución por la cantidad de \$41,546.40 (cuarenta y un mil quinientos cuarenta y seis 40/100).

CUARTO: Es por esto que, para no perder este beneficio y dando continuidad al impulso al desarrollo cultural y creativo de la ciudad se propone la creación de 3 tres nuevos talleres artísticos y culturales, , mismos que se describen a continuación:

1. Taller Circo Social

Objetivo general:

Promover, fomentar y formar a jóvenes y público en general, en actividades circenses contemporáneas que promuevan el fortalecimiento del tejido social a través de un espacio lúdico que sirva como plataforma para la apreciación y recreación del arte, el juego, la activación física, acrobacia, gimnasia, expresión corporal, música, actuación, comedia, danza contemporánea, teatro y demás disciplinas artísticas vinculadas al circo contemporáneo y de la calle con base a protocolos y metodologías pedagógicas propuestas por la Federación Europea de Escuelas Profesionales de Circo (FEDEC, 2021).

Objetivo específico:

Formar a jóvenes y público en general en actividades circenses, para el fortalecimiento del tejido social a través de actividades artísticas, lúdicas y deportivas.

2. Taller de toques y marchas militares tradicionales

Objetivo general:

Reafirmar los valores cívicos y de identidad en los alumnos, así como de estimular sus capacidades físicas coordinativas de orientación, ritmo y adaptación a su medio social, reafirmando valores, actitudes y habilidades, fortaleciendo su identidad nacional y de permanencia a partir de actividades cívicas.

Objetivo específico:

Reafirmar valores de identidad nacional, mediante la participación de actividades cívicas que coadyuven en el mejoramiento de su capacidad funcional y favorezca sus valores éticos.

Fomentar y rendir honores a los símbolos patrios de nuestro país, obteniendo el conocimiento de toques y marchas reglamentarias mexicanas tradicionales.

3. Taller de teatro experimental

Objetivo general:

Brindar herramientas necesarias para que el alumno se pueda desenvolver en el ámbito teatral, así como la declamación u oratoria, utilizando una metodología sencilla y divertida, la cual permitirá conocer a través de las clases, la música, danza y artes plásticas que complementarán el desarrollo artístico.

Objetivo específico:

Que el alumno comprenda la importancia del teatro como medio de expresión artística y adquiera la capacidad de contar vivencias y representar historias a través del desarrollo de habilidades y técnicas necesarias. Formar actores y actrices que combinen sus conocimientos técnicos y sus destrezas artísticas, conscientes de lo que es el teatro y su aporte a la historia y la cultura a través de procesos creativos y humanos.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

La presente iniciativa obtiene su principal sustento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 82 fracción II, 86 fracción I, 87, párrafo segundo, y 91 del Reglamento De Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, que a continuación se citan:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la creación de 3 tres nuevos talleres a través de la renovación del convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Cultura, dentro del programa "Fondo Talleres para Casas de Cultura Municipales.

SEGUNDO: Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno H. Ayuntamiento es aprobado en votación económica por unanimidad la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$ 45,000 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$41,546 (cuarenta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres, presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2021. Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.

TERCERO: Se instruye y autoriza al encargado de la Hacienda Municipal del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para que ejecute la erogación de los montos antes señalados.

A T E N T A M E N T E
OCOTLÁN, JALISCO A 01 DE MARZO DE 2021.
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
REGIDORA CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OCOTLÁN, JALISCO.